



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Reglamento del Centro de Auto Aprendizaje de Idiomas (CAADI) De la Facultad de Artes Escénicas CAPÍTULO PRIMERO

1. Objetivo específico

El presente Reglamento tiene por objeto regular los servicios que presta el Centro de autoaprendizaje, en adelante denominado CAADI, de la Facultad de Artes Escénicas, para el desarrollo de habilidades en el autoaprendizaje y asesoría de lenguas.

Artículo 1.- Las disposiciones aquí contenidas son de observancia obligatoria para alumnos y docentes de la facultad.

Artículo 2.- El CAADI es un espacio físico conformado por recursos humanos, didácticos, tecnológicos y bienes muebles, que tiene por objetivo desarrollar el proceso de autoaprendizaje de lenguas.

Artículo 3.- El CAADI cuenta con las siguientes áreas: video y multimedia, asesoría y estudio independiente.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE AUTOAPRENDIZAJE DE IDIOMAS

Artículo 4.- Los usuarios del CAADI son los alumnos o personal docente y administrativo que solicitan los servicios en el centro, para llevar a cabo actividades académicas orientadas al autoaprendizaje del idioma inglés u otras lenguas.

Artículo 5.- Los usuarios cuentan con un archivo personal en el cual se anotaran sus actividades, así como el tiempo de permanencia en el CAADI.

Artículo 6.- Los usuarios podrán hacer uso del CAADI, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Los usuarios deberán presentar credencial vigente expedida por la UANL.
- II. Registrarse vía electrónica o manual al inicio y término de la sesión.
- III. Hacer uso adecuado de todos los recursos del CAADI.

Artículo 7.- Los usuarios tienen los siguientes derechos:



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Praga y Trieste, Fracc. Las Torres, C.P. 64930
Unidad Mederos, Monterrey, N.L.
83578447 y 83578547



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

- I. Hacer uso de las instalaciones, recursos tecnológicos y recursos didácticos con los que cuenta el CAADI.
- II. Recibir orientación y asesorías individuales o grupales respecto de los servicios que brinda el CAADI.
- III. Recibir constancia que acredite el tiempo de estancia en el CAADI, en su caso, las actividades realizadas en el mismo.

Artículo 8.- Los usuarios tienen las siguientes obligaciones:

- I. Recibir la sesión de inducción, con la finalidad de conocer el CAADI y sus servicios.
- II. Hacer uso adecuado de las instalaciones, recursos tecnológicos y recursos didácticos con los que cuenta el CAADI, atendiendo a las indicaciones técnicas y de funcionamiento.
- III. Registrarse al ingresar y al concluir cada sesión, para constatar el tiempo de estancia en el centro.
- IV. Hacer del conocimiento del personal del CAADI, cuando exista alguna anomalía, desperfecto o irregularidad en el equipo, materiales o bienes muebles que se les hayan facilitado.
- V. Entregar al coordinador al término de la sesión, los recursos completos y en las condiciones en que los recibieron.
- VI. Conducirse con respeto hacia el personal del CAADI y los demás usuarios, en dicho espacio.
- VII. Observar una conducta decorosa durante su estadía en el CAADI.
- VIII. No ingresar alimentos al CAADI.

Horario de servicio.

El horario de servicio en el CAADI es: Martes, Miércoles y Viernes de 10:40 a 14:00 horas y Jueves de 10:40 a 16:00 horas.

***El desconocimiento de éstas políticas no exime ni de su cumplimiento ni de su responsabilidad.**

***Los casos no contemplados en este reglamento se apegaran a las disposiciones de las Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La persona que no cumpla con lo aquí establecido será turnado a la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Artes Escénicas de la U.A.N.L.**

***El horario de servicio variará según las necesidades de la dirección de la Facultad de Artes Escénicas.**

Reglamento aprobado por la H. Junta Directiva de la Facultad de Artes Escénicas el día 10 de Febrero de 2014.



Praga y Trieste, Fracc. Las Torres, C.P. 64930
Unidad Mederos, Monterrey, N.L.
83578447 y 83578547